



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Auditoría Gubernamental

ANÁLITICO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS EXTERNAS 2013

FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO																																																				
No.	Observaciones	Medida de Solventación	Acciones para Solventar	Solventada																																																
				SI	NO																																															
	A) Observaciones Dependencias de la Administración Pública Paraestatal																																																			
	Sub-total			0	0																																															
	B). Observaciones Entidades de la Administración Pública Paraestatal	Observaciones Notificadas con Oficio No. ISAF/AE-0128-2014 el 14 de ENER de 2014, recibido 15 de ENERO de 2014.																																																		
4	<p>De la revisión efectuada a la Partida 31101 denominada "Energía Eléctrica", se identificaron gastos por \$22,931, los cuales corresponden a intereses pagados a la Comisión Federal de Electricidad por haber realizado los pagos del servicio de energía eléctrica en forma extemporánea, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Datos de la Póliza</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Concepto del pago</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/03/13</td> <td>PD23030</td> <td>Pago de intereses del mes de noviembre de 2012, según factura número CE248-027 de fecha 14 de noviembre de 2012</td> <td>1,085</td> </tr> <tr> <td>27/03/13</td> <td>PD23030</td> <td>Pago de intereses del mes de diciembre del 2012, según factura número CE248-028 de fecha 21 de febrero de 2013</td> <td>1,086</td> </tr> <tr> <td>31/03/13</td> <td>PD23030</td> <td>Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CE248-022 de fecha 28 de febrero de 2013</td> <td>1,086</td> </tr> <tr> <td>28/03/13</td> <td>PD227147</td> <td>Pago de intereses del mes de octubre de 2012, según factura número CE248-014 de fecha 28 de diciembre de 2012</td> <td>1,081</td> </tr> <tr> <td>31/03/13</td> <td>PD228446</td> <td>Pago de intereses del mes de enero de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 22 de febrero de 2013</td> <td>875</td> </tr> <tr> <td>31/03/13</td> <td>PD228446</td> <td>Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CE248-022 de fecha 20 de junio de 2013</td> <td>1,085</td> </tr> <tr> <td>31/03/13</td> <td>PD230314</td> <td>Pago de intereses del mes de julio de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 20 de agosto de 2013</td> <td>1,086</td> </tr> <tr> <td>31/03/13</td> <td>PD433350</td> <td>Pago de intereses del mes de agosto de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 20 de agosto de 2013</td> <td>2,800</td> </tr> <tr> <td>31/03/13</td> <td>PD433350</td> <td>Pago de intereses del mes de septiembre de 2013, según factura número CE248-024 de fecha 27 de noviembre de 2013</td> <td>3,283</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$22,931</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza				Fecha	Número	Concepto del pago	Importe	27/03/13	PD23030	Pago de intereses del mes de noviembre de 2012, según factura número CE248-027 de fecha 14 de noviembre de 2012	1,085	27/03/13	PD23030	Pago de intereses del mes de diciembre del 2012, según factura número CE248-028 de fecha 21 de febrero de 2013	1,086	31/03/13	PD23030	Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CE248-022 de fecha 28 de febrero de 2013	1,086	28/03/13	PD227147	Pago de intereses del mes de octubre de 2012, según factura número CE248-014 de fecha 28 de diciembre de 2012	1,081	31/03/13	PD228446	Pago de intereses del mes de enero de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 22 de febrero de 2013	875	31/03/13	PD228446	Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CE248-022 de fecha 20 de junio de 2013	1,085	31/03/13	PD230314	Pago de intereses del mes de julio de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 20 de agosto de 2013	1,086	31/03/13	PD433350	Pago de intereses del mes de agosto de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 20 de agosto de 2013	2,800	31/03/13	PD433350	Pago de intereses del mes de septiembre de 2013, según factura número CE248-024 de fecha 27 de noviembre de 2013	3,283	Total			\$22,931	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado incumpliera con la fecha de pago de servicio de energía eléctrica que originó el pago de intereses por \$22,931 en el ejercicio 2013, de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el sujeto fiscalizado debió haber contado con los recursos correspondientes para relajar los pagos, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento, en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente público. Sobre el particular, solicitamos realizar el cobro de los intereses pagados por \$22,931 a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.</p>	<p>RESPUESTA Con oficio DGPOP/116/2014 de fecha 29 de mayo de 2014 se informa lo siguiente Razones:Una de las razones de esta Dependencia, que pagara intereses moratorios en los meses señalados es debido que la SH no liberó el presupuesto en tiempo y forma, y como medida de control se giró un oficio al subsecretario de egresos, director de recursos materiales y servicios generales y director de programación y presupuesto adscritos a la dirección general de programación, organización y presupuesto. Medidas Con oficio 0113,0114 y 0115 con fecha de 28 de mayo se gira oficios al subsecretario de egresos, al director de recursos materiales y servicios y al director de programación y presupuesto indicando lo siguiente: solicitando se cumpla en tiempo y forma los pagos referente a energía eléctrica y no estar cubriendo intereses moratorios debido a la extemporaneidad del pago y con el fin de cumplir con los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. NO SOLVENTADA YA QUE NO MUESTRA COPIA DEL DEPÓSITO DEL REINTEGRO SOLICITADO POR EL ENTE FISCALIZADOR</p>	✓
Datos de la Póliza																																																				
Fecha	Número	Concepto del pago	Importe																																																	
27/03/13	PD23030	Pago de intereses del mes de noviembre de 2012, según factura número CE248-027 de fecha 14 de noviembre de 2012	1,085																																																	
27/03/13	PD23030	Pago de intereses del mes de diciembre del 2012, según factura número CE248-028 de fecha 21 de febrero de 2013	1,086																																																	
31/03/13	PD23030	Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CE248-022 de fecha 28 de febrero de 2013	1,086																																																	
28/03/13	PD227147	Pago de intereses del mes de octubre de 2012, según factura número CE248-014 de fecha 28 de diciembre de 2012	1,081																																																	
31/03/13	PD228446	Pago de intereses del mes de enero de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 22 de febrero de 2013	875																																																	
31/03/13	PD228446	Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CE248-022 de fecha 20 de junio de 2013	1,085																																																	
31/03/13	PD230314	Pago de intereses del mes de julio de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 20 de agosto de 2013	1,086																																																	
31/03/13	PD433350	Pago de intereses del mes de agosto de 2013, según factura número CE248-021 de fecha 20 de agosto de 2013	2,800																																																	
31/03/13	PD433350	Pago de intereses del mes de septiembre de 2013, según factura número CE248-024 de fecha 27 de noviembre de 2013	3,283																																																	
Total			\$22,931																																																	
8	<p>No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$28,285,176 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica" por \$109,562 2)32801 "Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo" por \$ 12,359, 805 3) 32803 "Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte" por \$13,472,273, 4) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" por \$2,041,525 y 5) 38101 "Gasto Ceremonial" por \$302,011, integrándose como sigue:</p>	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Así mismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>RESPUESTA Con oficio DGPOP/116/2014 de fecha 29 de mayo de 2014 se informa lo siguiente: Razones: una de las razones en omitir la documentación solicitada, es debido a que son cargos directos por la Secretaría de hacienda, por lo que fue solicitado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en los oficios adjuntos No. 2276,2616,2637 y 2688 de fecha de enero y marzo del presente año. NO SOLVENTA YA QUE NO ESTA EL TOTAL DE LAS POLIZAS Y LAS QUE SE PROPORCIONARON NO SE ENCUENTRAN LA DOCUMENTACION SOPORTE SOLICITADA</p>	✓																																																



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Auditoría Gubernamental

ANALÍTICO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS EXTERNAS 2013

FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO					
No.	Observaciones	Medida de Solventación	Acciones para Solventar	Solventada	
				SI	NO
11	En relación con la revisión a la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", en ciertos casos el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos, un informe y copia del oficio de comisión, conteniendo este último el sello de la institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, identificándose pagos por este concepto en el período de mayo a diciembre de 2013 por \$135,375, los cuales se detallan a continuación:	Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, el cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio de recursos por concepto de viáticos, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, o en su defecto, reintegrar los recursos ejercidos por \$135,375 a la cuenta bancaria del Ente Público de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	<p>RESPUESTA Con oficio DGPOP/116/2014 de fecha 29 de mayo de 2014 se informa lo siguiente: RAZONES: una de las razones en la que no se entregó en tiempo y forma la documentación requerida, es debido a que no se encontraba en el archivo de esta Dirección general a mi cargo. Así mismo le informo que los oficios de comisión fueron localizados en las unidades administrativas, referente al informe de actividades le cominico, que queda exceptuado debido a la confidencialidad que conllevan las investigaciones y en general los procesos, segun las POLITICAS INTERNAS DE LA DEPENDENCIA</p> <p>Medidas Con oficio del día 02 de junio del 2014 se les gira a los titulares de las unidades administrativas y personal por parte del director general de programación y ppto. las personas comisionadas deberá entregar al titular de la unidad admva. a la que se encuentren adscritos, un informe y copia del oficio de comisión conteniendo este el sello de la institución ala que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión.</p> <p>NO SOLVENTADA EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTA UN INFORME DE COMISIÓN , NI EL SELLO DE LA INSTITUCION A LA QUE ACUDIERON, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON EL QUE SE ENTREVISTARON EN EL DESEMPEÑO DE SU COMISIÓN.</p>		✓
16	Sub-total				
	B).- Observaciones detectadas por Despachos de Auditoría Externa				
	Sub-total			0	0
	D). Salvedades incluidas en los dictámenes de los Auditores Externos contratados por las Entidades de la Administración Pública Paraestatal				
	Sub-total			0	0
	TOTAL			0	0

C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
 Director General de Auditoría Gubernamental

C.P. Olga María Loreto Durazo
 Director de Control y Seguimiento de la Administración Pública

C.P. María Luisa López Córdova
 Jefe de Departamento

C.P. Carmen Judith Robles Torres
 Supervisor de Área